RESOLUCIÓN No. 0599 de 2026
(trece (13) días de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO COMPETITIVO No 005 DE 2026, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA CULTURAL EN EL MUNCIPIO DE ISNOS 2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ISNOS HUILA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*.";

Que en el SECOP II se publicó la Invitación Pública, El análisis del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso, el día 8/10/2026.

Que se dio traslado para que los posibles oferentes formularan observaciones al proceso y dentro del término establecido en el cronograma de actividades, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y fueron contestadas dentro del tiempo establecido.

Que el día 9/10/2026 a las 11:30:00 AM, se realizó el cierre para la presentación de ofertas, donde se recibió una única propuesta, tal como se evidencia en el documento de Acta de Cierre y Apertura de Sobres de la plataforma SECOP II así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta MI-SG-RE-COV-005-2026	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA	En análisis	9/10/2026 11:10 AM	49.118.733 COP

Que el 13/10/2026 a las 8:43 AM, se publicó en la página del SECOP II, la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas de los oferentes del presente proceso.

Que, dentro del plazo establecido para el traslado del informe de evaluación preliminar, no se presentaron observaciones.

Que conforme a lo anterior y teniendo claro el criterio serio y responsable del Comité Evaluador, este recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA**, con NIT No. 901806886-7; Rep. Legal ANA ELVIA PAIVA identificada con cedula de ciudadanía No 55.062.930 de Garzón Huila, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($50.718.733).** Incluido IVA, donde el Municipio realiza un aporte de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($49.118.733)** y la ESAL aporta la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)** (En bienes y servicios), lo anterior conforme a los valores ofertados en su propuesta.

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el CONVENIO COMPETITIVO No 005 DE 2026, el cual tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONMEMORACION DE LA SEMANA CULTURAL EN EL MUNCIPIO DE ISNOS 2026", a la **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL SURCOLOMBIANA,** con NIT No. 901806886-7; Rep. Legal ANA ELVIA PAIVA identificada con cedula de ciudadanía No 55.062.930 de Garzón Huila, por un valor de **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($50.718.733).** Incluido IVA, donde el Municipio realiza un aporte de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($49.118.733)** y la ESAL aporta la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.600.000)** (En bienes y servicios) conforme a los valores ofertados en su propuesta, para lo cual se cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026000918; FUENTE: 1118 – 1200601 – 1630 – 1663 - 1664; COD. CCPET: 2.3.2.02.02.009; FECHA: 24/09/2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada al proponente favorecido mediante publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario del convenio deberá formalizar y legalizar el convenio tal y como se establece en la Invitación Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dada en Isnos-Huila, el día trece (13) de octubre del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
Alcalde

Aprobó: Fabián Darío Cuéllar Castro	**Revisó en su texto legal**: *Julieth Katherine Gaviria Muñoz*
Cargo: Secretario de Gobierno y Desarrollo	**Cargo:** Asesora Jurídica de contratación
Firma	Firma

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval - Profesional apoyo contratación